



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MÁXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Quien suscribe, el señor **Víctor O. Bisonó Haza**, en calidad de máxima autoridad del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, manifestamos nuestro alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un Modelo de Integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del artículo 146 de la Constitución de la República, que proscribe y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, declaramos asumir durante nuestra gestión administrativa los compromisos siguientes:

1. Disponer la creación de las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.
2. Nos comprometemos a no incluir en la nómina para fines de pago ningún servidor público que siendo sujeto obligado de la Ley 311-14, sobre Declaración Jurada de Bienes, no haya cumplido con la presentación correspondiente por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
3. Nos comprometemos a realizar la conformación de nuestras respectivas Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Oficial de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, y garantizar el financiamiento de sus trabajos e implementación, así como la capacitación de sus integrantes, para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana.

Considerando los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado dominicano, que disponen la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.

Página 1 de 4



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

Considerando, nuestro compromiso con la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

Considerando, nuestra decisión de apoyar los trabajos en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

Considerando, nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto Núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, mediante el presente acto declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional para implementar nuestro Modelo de Integridad en el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, conforme a las disposiciones establecidas por la **DIGEIG** y las normativas ISO 31000 – 37000 – 37301, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema de integridad de gestión de riesgo de corrupción.
2. Continuar con el establecimiento como parte fundamental de los procesos de planificación institucional del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, de la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa.



Página 2 de 4



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

3. Continuar con el proceso de institucionalización de mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**.
4. Continuar con la difusión y promoción de una cultura institucional de integridad, en el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano para garantizar su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
5. Continuar trabajando para fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública.
6. Continuar con el apoyo y el fortalecimiento de la estabilidad de los planes de trabajos de la **Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos.
7. Continuar trabajando por la prevención y en el combate de los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente.
8. Continuar con la promoción de la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por el **MICM** y los demás órganos de control.
9. Continuar trabajando en la incorporación de acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Continuar reportando de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, así como los resultados alcanzados.

Página 3 de 4



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

Se ordena la remisión de una copia de la presente Declaración Institucional De Compromiso, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), así como a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Control de Gestión de este ministerio, para su conocimiento y fines correspondientes, así como su publicación en la página Web de este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 de fecha 28 de julio 2004.

Por tanto, suscribimos el presente compromiso en señal de aprobación, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



**Víctor O. Bisonó Haza**

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

#5